

glate marañebis

SELLA CUARTA, VEINTE
MARAÑEBIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y SEIS.

no tan grande obra de caridad, y en vendida por la dicit
se acordó se ponga desde luego en camino por la dirección
sea por dho S. Comisario y pague en corto el Mayor de
mo y así lo acordaron

Se concluyó este capítulo que firmaron n. do y fe

Yo el Licenciado *[Signature]* Juan Montalban
Acordó *[Signature]*

[Signature]
[Signature]

En la M. N. y M. D. Ciudad de Soroca a veinte y seis de febrero de
mil setecientos sesenta y siete se juntaron a consejo los S.
Soroca Justicia y regimiento de ella en la sala que acostum
bra para tratar y conferir cosas tocantes al servicio de
su Mage. bien y utilidad de esta Republica a saber el Señor
D. Juan Salanco el Consejo de su Mage. Conde de Capitan
a Guerra de esta Ciudad y los S. D. Alfonso Orozco D. Juan Luis
D. Joaquin de Molina y D. Maximiliano de la Cruz de la Segura
D. J. Maldonado D. Manuel Rubio D. Juan Sans Diputa
dos del Común = D. Juan Montalban Procurador Gual
D. Bernabe Sorlan Jurado

foirage

Se hizo copia de la orden en asunto de foirages para
los Cavallos del Rey que se guardan en esta

